

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23991 SEVILLA.

1.º- Que en el Procedimiento núm. 332/2009, por Auto de 15 de mayo de 2.009, del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Sevilla, se ha declarado en Concurso Voluntario al deudor BASES TAPIZADAS, S.L., con C.I.F.- B41889569 y domicilio en Polígono Industrial Store D Parcela 2 Nave 2 de Sevilla.

2.º- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el Artº.- 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de UN MES a contar desde la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el Procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistido de Letrado (Artº.- 184.3 LC)

Sevilla a, 15 de mayo de 2009.- Procuradora.

ID: A090052354-1